

Expediente: **1534/09**

Carátula: **ESPINOZA LUCIA BEATRIZ C/ SANATORIO MODELO S.A. S/COBRO DE PESOS S/ X - INSTANCIA UNICA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **02/04/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20249827682 - SANATORIO MODELO S.A., -DEMANDADO

23129180439 - ESPINOZA, LUCIA BEATRIZ-ACTOR

20080909765 - COLOMBRES, FEDERICO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1534/09



H105025595791

REF: ESPINOZA LUCIA BEATRIZ c/ SANATORIO MODELO S.A. S/COBRO DE PESOS s/ X -
INSTANCIA UNICA - EXPTE 1534/09

San Miguel de Tucumán, abril de 2025.

Proveyendo la presentación del letrado Gustavo José Robles Viaña del 27/03/2025:

1. Téngase por constituido el domicilio de digital que se denuncia.

2. Previo a proveer el planteo deducido (prescripción liberatoria), notifíquese a las partes conforme lo ordenado el 25/03/2025 en su punto dos (En su mérito, y lo normado por el art. 31 -segundo párrafo- del CPCyC supletorio al Fuero, notifíquese a las partes en su domicilio real, a fin de constituir nuevo domicilio digital, en razón de lo dispuesto por las Acordadas 1229/18 y 917/19 y bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados Digitales, con excepción del art. 22 del CPL). PMM1534/09

Actuación firmada en fecha 01/04/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.